

Instituciones: Acceso a la información del RUPP

¿En qué consiste?

A partir de la resolución N° 273 del Ministerio de la Producción, se aprueba el convenio entre la Secretaría de Agricultura e instituciones a la información del Registro Único de Producciones Primarias en el marco del decreto N° 1724/17.

Las entidades que quieran acceder a la información del Registro Único de Producciones Primarias referido a sus distritos, podrán hacerlo presentando la documentación correspondiente a la Secretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción.

El trámite es necesario para obtener el usuario y contraseña que da acceso al sistema, los cuales serán enviados dentro del término de diez días de presentada la documentación. La misma será personal, motivo por el que no podrá ser prestada y/o cedida a otra persona, sin que ello implique deslinde de responsabilidades.

Destinatario/s:

Instituciones santafesinas del sector agropecuario.

¿Qué necesito para realizarlo?

Presentar la solicitud de usuario y el convenio de colaboración pertinente a la Secretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Secretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción

Santa Fe: Bv. Pellegrini 3100. Santa Fe.

Rosario: Mitre 930, 3er Piso.

Formularios relacionados:

Convenio de colaboración para el tratamiento de datos por cuenta de terceros  [CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL TRATAMIENTO rupp INSTITUCIONES 2 \(2\).pdf](#) - 3,69 MB

Solicitud de Usuario RUPP  [Solicitud de usuario instituciones RUPP \(1\).pdf](#) - 2,06 MB

Normativas relacionadas:

[Resolución Provincial Información del Registro Único de Producciones Primarias/2018 - 163](#)

[Decreto Provincial 1724/2017 - Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción, el "Registro Único de Producciones Primarias"](#)